

AVI DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación, en los autos caratulados Avi Distribuciones S.A. S/ Designación de Autoridades, Exp. Nº 1873 Año 2025, correspondiente a la elección del directorio de AVI DISTRIBUCIONES S.A., según acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 y Acta de Directorio Nº 27, ambas de fecha 18-04-2025: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: CONRADO RUBEN BERTOSSI, apellido materno "Boero", nacido el 26 de septiembre de 1941, titular del D.N.I. Nº 6.245.401, C.U.I.T. Nº 20-06245401-7, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pedroni Nº 2864 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE: DAVID CONRADO BERTOSSI, apellido materno "Denipotti", nacido el 02 de julio de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.580.124, CUIT Nº 20-21580124-2, divorciado s/sentencia judicial de fecha 21/02/2013, tramitada en autos caratulados "Schneider Claudia Noemí y Bertossi David Conrado S/Divorcio Vincular - Expte. 1316/2012", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, médico veterinario, argentino, domiciliado en calle San Martín Nº 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17/SETIEMBRE/2025.

\$ 50 549635 Sep. 23

OTRA FORMA S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "OTRA FORMA S.R.L. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ Nº 21-05217359-8), en trámite por ante el Registro Público, se hace saber que mediante Acta de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 01.08.2025, los Señores JOAQUIN MACIEL, de apellido materno Giggiano, soltero, contador público nacional, nacido el 4 de marzo de 1981, con DNI Nº 28.578.102, CUIT Nº 20-28578102-8, domiciliado en calle San Martín Nº 1767, dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe (CEDENTE), y GASTÓN IGNACIO MARTINEZ, de apellido materno Kosiak, argentino, casado, Licenciado en Administración, nacido el 9 de Abril de 1981, con DNI Nº 28.731.339, CUIT Nº 20-28731339-0, domiciliado en calle Saavedra Nº 2969, dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, quien comparece por sí y en representación de la Señora MILAGROS AYERZA, de apellido materno Puiggari, argentina, casada, Licenciada en Administración, nacida el 10 de abril de 1990, con DNI Nº 35.189.850, CUIT Nº 27-35189850-5, domiciliada en calle Blvd. de Todos los Santos Nº 3500, Barrio San Rafael, Lote 1, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, fijando domicilio a los efectos legales en calle Saavedra Nº 2969, dpto. 1, de la ciudad de Santa fe, Pcia. de Santa Fe (CESIONARIOS); quienes convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de la Sociedad denominada: OTRA FORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y en consecuencia modificar la Cláusula Cuarta: Capital, del contrato social, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000.-) y se divide en dos mil (2.000) cuotas de valor nominal pesos diez mil (V\$N10.000.-) cada una. Quedan

totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) el socio Martínez Gastón Ignacio suscribe un mil cien (1.100) cuotas, valor nominal total pesos once millones (\$11.000.000.-). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$2.750.000.-) y pesos ocho millones doscientos cincuenta mil (\$8.250.000.-) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato y b) la socia Ayerza Milagros suscribe novecientas (900) cuotas, valor nominal total pesos nueve millones (\$9.000.000.-). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$2.250.000.-) y pesos seis millones setecientos cincuenta mil (\$6.750.000.-) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato.”

SANTA FE, 10 de Septiembre de 2025.- Lilita G. Piana. Secretaria

\$ 100 548957 Sep. 23

LOS VASCOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos “LOS VASCOS S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social CUIJ 21-05217143-9, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

1- En fecha 26/5/2025, en reunión de socios, se modificaron la cláusulas Segunda, Sexta, Séptima y Novena del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Luciano Molinas S/N de la ciudad de Coronda, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

SEXTA. Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad será ejercida de manera indistinta por sus gerentes: Fernando Rubén Ceferino Barra y Fernando Javier Maguregui quienes quedan designados como tales y, en consecuencia, obligan indistintamente a la sociedad con el uso de la firma social, sin necesidad de comunicación previa de ninguna naturaleza al socio gerente restante o terceras personas. En consecuencia pueden celebrar en nombre de la Sociedad, de manera indistinta, toda clase de actos y contratos, comprar, vender, dar en locación o gravar bienes muebles o inmuebles, operar en entidades financieras del país o extranjeras, de índole oficial o privada, como así también en asociaciones mutuales, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales e incluso pueden comprometer a la sociedad en juicio, ya sean como actor o demandado, y en general, realizar todos aquellos actos que hagan al giro ordinario de la empresa quedando expresamente prohibido comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o avales en favor de terceros. Asimismo, se nombra gerente primer suplente a la señora Claudia Elisa Lomónaco y segundo suplente a Graciela Guadalupe Villaseñor. El gerente suplente actuará, en el orden indicado, en caso de enfermedad, renuncia, impedimento, ausencia o fallecimiento de alguno de los gerentes titulares, y tendrán, en ese caso las mismas facultades y atribuciones que los gerentes titulares”. SEPTIMA. Reuniones de Socios. Balances. Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el gerente. La convocatoria a la reunión se hará por citación personal a los socios cursada por medio fehaciente en el domicilio que éstos denuncien a la sociedad o por correo electrónico al que denuncien los socios. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. Las reuniones podrán ser presenciales o virtuales utilizando medios que

permitan a los participantes comunicarse de manera simultánea, ya sea mediante conexión de internet u otros medios. La gerencia deberá comunicar de manera clara la forma de ingreso a la plataforma virtual que se utilice, con la clave y nombre de usuario que proporcionará a los socios. La reunión virtual será iniciada y dirigida por el gerente y el acta será suscripta por el gerente indicando la modalidad adoptada. Cuando las reuniones sean realizadas de manera virtual se adoptarán los medios que permitan certificar la identidad de los participantes, así como su efectiva asistencia en el acto. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este caso se adopte por unanimidad de los socios. Las decisiones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías previsto en el art. 160 de la Ley 19.550. Cada cuota otorga derecho a un voto. Se llevará un libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 de la ley 19.550, en el cual se estarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deberán suscribirla.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "reserva legal", hasta que la misma alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. La pérdida del capital social no acarrea la disolución de la sociedad si los socios deciden su recomposición.

NOVENA: Fallecimiento. Incapacidad. En caso de fallecimiento, incapacidad o por cualquier causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, la sociedad decidirá por mayoría de capital entre las siguientes opciones: a) incorporar a los herederos del socio fallecido o incapaz. En este caso, los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad, quien no tendrá las facultades de gerente ni de liquidador; b) resolver parcialmente el contrato social. En este caso, los herederos o sucesores del socio fallecido o incapaz percibirán el valor proporcional correspondiente a las cuotas del socio fallecido o ausente; a tales efectos se confeccionará un balance especial a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad y el valor de las cuotas se pagará en un plazo máximo de 24 meses, en cuotas mensuales que se actualizarán mediante la Tasa Activa del Banco Nación. La decisión de la sociedad adoptada por mayoría de capital, deberá ser comunicada a los herederos o sucesores dentro del plazo de quince días contados desde la fecha en que ocurra el fallecimiento o declaración de capacidad. En defecto de la comunicación, se entenderá que la sociedad opta por la no incorporación de los herederos. Santa Fe ,29 de agosto de 2025.Liliana Piana, secretaria.

GAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 24/1/2025, los accionistas de GAN S.A. han resuelto por unanimidad designar como directora suplente a Gabriela Silvina Calcaterra, argentina, abogada, soltera, DNI Nº 18.483.612, mayor de edad, domiciliada en Mendoza 2120 de Rosario, quien ha aceptado el cargo y ha constituido domicilio especial a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 256 LGS en la sede social.

\$ 100 548314 Sep. 23

GAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 24/1/2025, los accionistas de GAN S.A. han resuelto por unanimidad designar como directora suplente a Gabriela Silvina Calcaterra, argentina, abogada, soltera, DNI Nº 18.483.612, mayor de edad, domiciliada en Mendoza 2120 de Rosario, quien ha aceptado el cargo y ha constituido domicilio especial a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 256 LGS en la sede social.

\$ 100 548312 Sep. 23

JUCLIN SERVICIOS SRL

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la ley 19.550, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 12 de junio de 2025, por el cual se constituye "JUCLIN SERVICIOS SRL".

1) SOCIOS: ARIEL GRIGNAFINI, D.N.I. 24.479.676, CUIT: 23-24479686-9, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de agosto de 1975, de profesión economista, de estado civil casado en primeras nupcias con María Giselle Canu, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Barrio Aguadas, Casa 58, ciudad de Funes, Santa Fe, y ALEJANDRO GRIGNAFINI, D.N.I. 24.884.687, CUIT: 20-26884687-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1978, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Yatay No. 2231 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- 2) Fecha del instrumento: 12 de junio de 2025. 3) Denominación: JUCLIN SERVICIOS. 4)

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Güemes 2664 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. 5) Plazo De Duración: El término de duración será de 50 (cincuenta) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la administración y disposición de inmuebles, como así también la actuación de la misma en calidad de FIDUCIARIA de fideicomisos de administración, construcción y desarrollos inmobiliarios; quedando expresamente excluido del objeto el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. 7) Capital Social: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS TRES DOSCIENTOS MILLONES (\$ 3.200.000), formado por TRECIENTAS VEINTE MIL (320.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, suscripto por los socios de las siguientes formas: a.) el socio ARIEL GRIGNAFINI, CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de capital, equivalente a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000); b.) el socio ALEJANDRO GRIGNAFINI, CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de capital, equivalente a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000). Dicho capital se encuentra conformado por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) integrados en el presente acto equivalente al 25% y la SUMA DE PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000), equivalente al 75 % restante, a integrar en el lapso de 2 años. 8) Administración, Dirección Y Representación: Estará a cargo de una gerencia plural, que actuará de manera indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento del objeto social. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Fecha De Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

\$ 100 548312 Sep. 23

MORADAS RICCI S.R.L.

CONTRATO

1) Cesión de cuotas: en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de junio del año 2025, DANIEL CESAR RICCI, argentino, titular del DNI N° 12.292.993, divorciado, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Chacabuco N° 1340 Piso 15 de Rosario, nacido el 30 de noviembre 1956, CUIT 20-12292993-1, cede y transfiere a título gratuito mil ciento veinte (1120) cuotas partes, de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, representativas del 18,66 % del capital social de la Sociedad MORADAS RICCI S.R.L., inscrita en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al Tº 169, Fº 4856, Nº 1037, el 21 de Junio de 2018, en favor del Sr. Franco Ricci, argentino, titular del DNI N° 28.565.756, estado civil soltero, maestro mayor de obras, domiciliado en calle Presidente Roca N° 2270, de Rosario, nacido el 21 de diciembre de 1980, CUIT 20- 28565756-4, cuotas sociales quinientas sesenta (560), y al Sr. Fabio Ricci argentino, titular del DNI N° 29.402.961, estado civil soltero, maestro mayor de obras, domiciliado en calle Zelaya N° 1745, de Rosario, nacido el 04 de mayo de 1982, CUIT 23-29402961-3, cuotas sociales quinientas sesenta (560), transmitiéndoles el Cedente todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondía sobre las cuotas mencionadas.

2) Capital social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, la Cláusula Quinta del contrato social de MORADAS RICCI S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-), dividido en seis mil cuotas (6.000) de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: el señor DANIEL CESAR RICCI dos mil (2.000) cuotas de pesos

cien (\$100,00) valor nominal cada una, totalizando doscientos mil pesos(\$ 200.000.-) de capital social; FRANCO RICCI, dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, totalizando doscientos mil pesos(\$ 200.000) de capital social, y FABIO RICCI, dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, totalizando doscientos mil pesos(\$ 200.000.-) de capital social.

\$ 100 548313 Sep 23

FUNDICION GATTI S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela., Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: "FUNDICION GATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Modificación Al Contrato Social (CL. 5)" Expte. Nro 297/2025- CUIJ Nro. 21-05397531-0, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se ordena la publicación del presente Edicto, en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, sobre:1).- Renuncia al Usufructo, Derechos Políticos, Económicos y Derecho de Reversión de fecha 16 de Mayo de 2025, realizada por parte del Sr. NORBERTO LUIS BARTOLOMÉ GATTI (CUIT Nº 20-06253080-5), D.N.I. N11 6.253.080, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Celia Tschieder (CUIT Nro. 27-05256798-5), de ocupación empresario, por dicho instrumento renunció en forma irrevocable y definitiva a cualquier derecho de usufructo, político, patrimonial, económico y/o de cualquier otra índole sobre las Trece Mil Trescientos Nueve (13.309) cuotas sociales de Fundación Gatti SRL, derecho previsto en la Cláusula Primera del Contrato de Cesión Gratuita de Cuotas Sociales celebrado en fecha 17 de diciembre de 2019, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), reconociendo a partir de la suscripción de dicha renuncia en pleni1d a sus hijas, las Sras. Natalia Paula Gatti (C.U.I.T. Nro. 27-26731863-3) - DNI Nº 26.731.863, Antonela Gatti, (C.U.I.T. Nro. 27- 28215119-2) - DNI Nº 28.215.119 y Florencia Gatti, (C.U.I.T. Nro. 27-32274427-2) - DNI Nº 32.274.427, como únicas y exclusivas titulares de las mismas, con la totalidad de los derechos y obligaciones que ellas conllevan. Asimismo, por medio del mismo instrumento de fecha 16/05/2025, el Sr. Norberto Luis Bartolomé Gatti, dejó sin efecto y renunció de manera irrevocable al Derecho de Reversión previsto en la Cláusula Tercera del Contrato de Cesión Gratuita de Cuotas Sociales celebrado en fecha 17 de diciembre de 2019, dejando constancia de que en caso de fallecimiento de alguna de sus hijas, las cuotas cedidas permanecerán en el patrimonio de la tih1lar, y serán transmitidas conforme a las disposiciones legales vigentes.

2).- Como consecuencia de la suscripción de dicho instrumento de Renuncia al Usufructo, Derechos Políticos, Económicos y Derecho de Reversión, queda modificada la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL. que quedará redactada de la siguiente manera:

"QUINTA: El capital social lo constituye la suma de \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)

dividido e11 20.000 (VEINTE MIL) cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por cada año de los socios de la siguiente manera: NATALIA PAULA GATTI 6.666 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS) cuotas de capital o sea la suma de \$ 66.660 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS

SESENTA) ES DECIR EL 33,33% (Treinta y Tres coma Treinta y Tres) del capital social, con la titularidad de todos los derechos políticos, patrimoniales, económicos y/o de cualquier otro que pudiere tener en la sociedad con respecto a dichas cuotas; ANTONELA GATTI 6.666 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS) cuotas de capital o sea 1ª suma de \$ 66.660 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA) ES DECIR EL 33,33% (Treinta y Tres coma Treinta y Tres) del capital social, con la titularidad de todos los derechos políticos, patrimoniales, económicos y/o de cualquier otro que pudiere tener en la sociedad con respecto a dichas cuotas; FLORENCIA GATTI 6.668 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO).

cuotas de capital o sea la suma de \$ 66.680 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA) ES DECIR EL 33,34% (Treinta y Tres coma Treinta y Cuatro) del capital social, con la titularidad de todos los derechos políticos, patrimoniales, económicos y/o de cualquier otro que pudiere tener en la sociedad con respecto a dichas cuotas.

3).- Las demás cláusulas conservan su redacción manteniendo todo su rigor.

4).- Fecha de instrumento: 16/05/2025.

Dr. A/C (Juez) - Dra. Verónica Hilda Carignano (Secretaria).Rafaela (Prov. de Santa Fe), 21 de Septiembre de 2025.

\$ 120 548443 Sep. 23

ESTUDIO THELA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación del ítem faltante en la publicación con fecha 02 de septiembre de 2025 exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "ESTUDIO THELA S.R.L.".

1.Domicilio de la Sociedad: Perfumo 1570, Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 548493 Sep. 23

ABBA ARCHINOVA SA

ESTATUTO

Fecha instrumento constitutivo: 05/08/2025.

Integrantes de la sociedad: Abel Walter Baez, de nacionalidad argentina, DNI Nº 27.477.253, CUIT Nº 20-27477253-1, nacido el 05 de octubre de 1.979, sexo masculino, casado en segundas nupcias con María Geraldine Casiello DNI 32069054, con domicilio en calle Uspallata 1190, de la ciudad de Roldán, Departamento de San Lorenzo Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Claudia Cesar Insaurralde, de nacionalidad argentina, DNI Nº 32.664.330; CUIT Nº 20-32664330-1, nacido el 23 de noviembre de 1.986, sexo masculino, casado en primeras nupcias con Soledad Raquel Villordo DNI 32182257, con domicilio en calle Reconquista 1380, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación de la sociedad: ABBA ARCHINOVA S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Uspallata 1190, de la ciudad de Roldan, departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros. O asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

1) Construcción de inmuebles y edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e industriales, viales, barrios, fincas, urbanizaciones; mantenimiento y remodelación de inmuebles; realización de obras de ingeniería y arquitectura; realización de todo tipo de servicios relacionados con la construcción, ya sean obras públicas o privadas en terrenos propios o de terceros. Construcción de obras civiles, industriales, sanitarias, de electricidad y de equipamiento, por si o mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción. Importación, exportación, fabricación, venta y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, la electricidad, la actividad de corralón de materiales, planificación; colocación de tinglados, galpones, pisos industriales, construcciones civiles y públicas, como puentes, autopistas, etc, pudiendo presentarse y participar en licitaciones privadas, públicas, nacionales, provinciales, municipales, internacionales, concurso de precios y cualquier otra forma de adjudicación de obras.

2) Realizar asesoramientos, consultoría, servicios, estudios, planificación, proyectos, dirección, ejecución y construcción de obras urbanas y/o rurales y remodelaciones, reparaciones y obras civiles en general. Para realizar tal objetivo, la empresa tendrá como facultad la contratación y prestación de servicios; la contratación de mano de obra, ya sea en relación de dependencia y/o privada y la realización de toda otra actividad que sea necesaria a dicho objeto y/o que tienda al logro del objeto social.

3) Arrendar inmuebles propios, muebles, vehículos y maquinaria en general.

4) La sociedad para su mejor desenvolvimiento podrá comprar, vender, recibir en pago o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, máquinas y mercaderías, siempre que estén relacionadas con el objeto social. La sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita y podrá desempeñarse como importador, exportador y/o franquiciante.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, realizar todos los actos que no estén expresamente prohibidos por este contrato o por las leyes incluyendo la capacidad de estar en juicio tanto como parte actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el art. 299 de la Ley 19.550.

Capital social: El capital social es de \$ 30.000.000.- (treinta millones pesos), representado por 30.000 (treinta mil) acciones de \$ 1.000 (mil pesos), valor nominal cada una, siendo suscriptas inicialmente 24.000 acciones por el accionista Abel Walter Baez y 6.000 acciones por el accionista Claudia Cesar Insaurralde.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 400 548905 Sep. 23

COSTA GASPARRI CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

1) El Señor Francisco Manuel Costa, nacido el 28/09/1987, DNI 33.335.931, CUIT 20- 33.335.931-7, argentino, soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en Bv. Oroño 1445, Piso 13, Dto.03 Rosario (Santa Fe) y el Sr. Leopoldo Gasparri , nacido el 18/02/1982, DNI 29.311.227, CUIT 20-29.311.227-5, argentino, casado en primeras nupcias Maria Micaela Ichazo Galan, DNI.34.275.922, de profesión arquitecto, con domicilio en Necochea Nº 2326, Funes (Santa Fe): han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada.

2) Fecha del contrato: 14 de Agosto de 2025.

3) Denominación; "Costa Gasparri Constructora SRL"

4) Domicilio social: Necochea 232 Funes, Santa Fe

5) Duración: 40 (cuarenta) años desde su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: a) Empresa Constructora b) Construcción, Remodelación y dirección de obras civiles, industriales y/o viales, tanto públicas como privadas c) Prestación de servicios de

arquitectura, ingeniería y diseños, tanto con recurso propios como de terceros d) Gerenciamiento, ejecución y administración de obras en todas sus etapas., e) Gestión de emprendimientos habitacionales, comerciales, turísticos e industriales, f) Consultoría técnica, relevamientos y estudios de factibilidad, g) Diseño y construcción de estructuras temporales, stands y mobiliarios.

7) Capital Social: \$3.200.000 (Pesos Tres Millones Doscientos)

8) Dirección y administración: A cargo de los dos socios Francisco Manuel Costa (DNI 33.335.931) y Leonardo Gasparri (DNI 29.311.227), que ejercen el cargo de Gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Representación Legal: A cargo de los Socios Gerentes quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativa cualesquiera de ellos.

Rosario, 10 de setiembre de 2025.

\$ 100 548867 Sep. 23

DISIANI DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato social: 20 de Agosto de 2025.

2) Razón social: DISIANI DISTRIBUCIONES S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Srta. Julieta Díaz Nieva, argentina, Licenciada en Ciencias Empresariales, D.N.I. N.º 36.658.454:(C.U.I.T. N.º 23-36658454-4, nacida el 28 de Octubre de 1992, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N.º 2820, Piso 21 Dpto. 03, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico Julietadiaznieva@gmail.com y el Sr. Guillermo Nicolás Iglesia, argentino, Técnico Logístico, D.N.I. N.º 30.961.750, C.U.I.T. N.º 23-30961750-9, nacido el 02 de Julio de 1984, domiciliado en calle Puelches N.º 1574, Roldan, Santa Fe, domicilio electrónico Dni 918@hotmail.com.

4)Sede Social: Matheu N° 1189, Rosario, Santa Fe.

5)Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

6)Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de productos alimenticios, sus accesorios y complementos, establecer locales comerciales, para la venta al por mayor y/o menor de todo tipo de artículos de almacén y/o bebidas, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad. b) Adquirir, explotar, arrendar o ceder establecimientos

comerciales, depósitos y plantas industriales relacionadas con su objeto. c) Servicios: mediante el transporte nacional e internacional, por vía terrestre de cargas en general, fletes, acarreos y encomiendas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato.

7)Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000,00) el que se divide en tres mil doscientas (3.200) cuotas iguales con un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

8)Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán la facultad para comprometerla. Usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad. Los gerentes harán uso de la firma en forma individual e indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como socia gerente a la Srta. Julieta Díaz Nieva.

9)Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10)Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Abril de cada año.

\$ 200 548830 Sep. 23

ABBA ARCHINOVA SA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Los accionistas de ABBA ARCHINOVA S.A. comunican a todos los efectos legales la composición del Directorio de la sociedad con la siguiente distribución de cargos:

Director titular con cargo de Presidente: Abel Walter Baez, de nacionalidad argentina, DNI Nº 27.477.253, CUIT Nº 20-27477253-1, nacido el 05 de octubre de 1.979, sexo masculino, casado en segundas nupcias con María Geraldine Casiello DNI 32069054, con domicilio en calle Uspallata 1190, de la ciudad de Roldán, Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Director Suplente: Claudio Cesar Insaurralde, de nacionalidad argentina, DNI Nº 32.664.330; CUIT Nº 20-32664330-1, nacido el 23 de noviembre de 1.986, sexo masculino, casado en primeras nupcias con Soledad Raquel Villordo DNI 32182257, con domicilio en calle Reconquista 1380, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 100 548904 Sep. 23

EMPEXA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades se hace saber de la Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social de EMPEXA S.R.L. dispuesta por instrumento de fecha 24 de Julio de 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

1)La Sra Bruno, Leticia vende, cede y transfiere 2000 cuotas sociales de \$ 100. valor nominal cada una al Sr Carlos José Cabrera, DNI 21.693.201. argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante domiciliado en Torre Revello 895 de Rosario.

El Sr Berri Rafael vende, cede y transfiere 500 cuotas sociales de \$ 100.- valor nominal cada una al Sr Carlos José Cabrera, DNI 21.693.201. argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante domiciliado en Torre Revello 895 de Rosario.

2)Cambio de Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Torre Revello 895 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3)Composición de los órganos de administración y organización de la representación legal: Corresponde dos o más Socios Gerentes o no, actuando en forma conjunta, siendo designados la Sra Leticia Bruno y el Sr Carlos José Cabrera.

\$ 100 548879 Sep. 23

NUESTRA TIERRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial - Primera nominación- a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Secretaria de la Dra. Corina Serricchio, en autos caratulados: "NUESTRA TIERRA S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO (MOD. CLAUS. PRIMERA) - AMPLIACIÓN PLAZO DE DURACIÓN (MOD. CLAUS. SEGUNDA) - AMPLIACIÓN DE OBJETO (MOD. CLAUS. TERCERA) - CESION DE CUOTAS SOCIALES - AUMENTO DE CAPITAL (MOD. CLAUS. CUARTA) - MOD. CONTRATO SOCIAL (CLAUS. SEXTA Y NOVENA) - NUEVO TEXTO ORDENADO" (Expediente Nº: 280/AÑO 2025) - CUIJ Nº 21-05293276-6, se ha ordenado la siguiente publicación: Según Acta de Reunión de Socios de fecha 04 de Agosto de 2025, se reúnen los socios de NUESTRA TIERRA S.R.L. en la sede social, ubicada en Calle 4 Lote 39 Parque Industrial, Avellaneda, Santa Fe; MASIN NORBERTO ROGELIO D.N.I. 20.581.711 y ZECHIN MIGUEL ANGEL D.N.I. Nº 17.559.333 que representan el setenta y nueve por ciento (79%) del capital de NUESTRA TIERRA S.R.L., y por otra parte los cesionarios ZECHIN GUILLERMO DAVID D.N.I. Nº 33.175.756, ZECHIN MAURO EZEQUIEL D.N.I. 36.508.290, ZECHIN MILENA DAIANA, D.N.I. 41.057.079, quienes acuerdan y resuelven: Tratamiento y aprobación de la Cesión de Cuotas Sociales celebrada el día 20 de febrero de 2025 entre ZECHIN GILBERTO ENRIQUE titular de 210 (doscientas diez) cuotas sociales, quien transfiere setenta (70) cuotas sociales a favor del Señor

ZECHIN GUILLERMO DAVID, setenta (70) cuotas sociales a favor de ZECHIN MAURO EZEQUIEL y setenta (70) cuotas sociales a favor de ZECHIN MILENA DAIANA. La Cesión se realiza por un importe total de Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000.-) y fue aprobada por unanimidad.- Tratamiento y aprobación de la Cesión de Cuotas Sociales celebrada en fecha 09 de abril de 2025 entre MASIN NORBERTO ROGELIO titular de 500 (quinientas) cuotas sociales, vende, cede y transfiere la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, a favor de los Cesionarios en las cantidades que a continuación se detallan: A favor de ZECHIN MIGUEL ANGEL, la cantidad de ciento cuarenta y cinco (145) cuotas sociales, a favor de ZECHIN GUILLERMO DAVID la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas sociales, a favor de ZECHIN MAURO EZEQUIEL la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas sociales y a favor de ZECHIN MILENA DAIANA la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas sociales. La Cesión se realiza por un importe total de Pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000.-) y fue aprobada por unanimidad.- Modificación de la cláusula Primera del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "PRIMERA": La sociedad funcionará bajo la denominación "NUESTRA TIERRA Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo sustituir por la abreviatura S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, pudiendo los socios en el futuro modificar el mismo o establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Ampliación de duración del plazo de la sociedad y modificación de la cláusula Segunda del Contrato Social. La que queda redactada de la siguiente manera: " SEGUNDA": El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios. Modificación de la cláusula Tercera del Contrato Social. La que queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA": El objeto de la sociedad será la explotación agrícola, ganadera y forestal. Asimismo podrá realizar acopio de productos agropecuarios propios y de terceros. También podrá desarrollar actividades industriales para elaborar productos derivados del sector agropecuario y forestal. Además podrá prestar servicios de preparación de suelo, siembra, fumigación, cosecha, forestación, picado y embolsado, y todo otro servicio relacionado ejecutado a título propio o a través de la contratación de terceros. A su vez podrá comercializar insumos y productos relacionados con la actividad agrícola ganadera. Tratamiento del aumento de capital, valor nominal de las cuotas, composición societaria y modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social. La que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA": El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00), dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos treinta mil (\$30.000) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: el Sr. NORBERTO ROGELIO MASIN doscientas cincuenta (250) cuotas sociales equivalente a Pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000), el Sr. ZECHIN MIGUEL ANGEL, la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco (435) cuotas sociales equivalente a Pesos trece millones cincuenta mil (\$13.050.000) , el Sr. ZECHIN GUILLERMO DAVID la cantidad de ciento cinco (105) cuotas sociales equivalente a Pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$3.150.000), el Sr. ZECHIN MAURO EZEQUIEL la cantidad de ciento cinco (105) cuotas sociales equivalente a Pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$3.150.000), la Sra. ZECHIN MILENA DAIANA la cantidad de ciento cinco (105) cuotas sociales equivalente a Pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$3.150.000). El capital se encuentra integrado totalmente. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, en asamblea de socios que determinará el importe del aumento, forma y plazos para su integración. Modificación de la cláusula Sexta del Contrato Social. La que queda redactada de la siguiente manera. "SEXTA": La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no. En tal carácter, tendrán todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales él o los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole. b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que aquellos fueren. c) Tomar dinero en préstamo

garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. d) realizar todos los actos para los cuales la ley requiere poderes especiales. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales. Asimismo, conforme lo normado en Art. 157 3er. Párrafo, por remisión al Art. N° 256, 2do. párrafo de la ley 19550, los socios gerentes, en aval de sus gestiones constituirán garantías en favor de la sociedad por un monto de pesos tres millones (\$ 3.000.000) cada una, que consistirán en documentos caucionados depositados en caja de la sociedad y válidos hasta la finalización de sus mandatos, más el período de prescripción de acciones individuales que pudieran realizarse en sus contra, no debiendo ser éste inferior a 3 años. Modificación de la cláusula Novena del Contrato Social. La que queda redactada de la siguiente manera. "NOVENA": En caso de que un socio desee ceder sus cuotas sociales a otro socio, deberá contar con el acuerdo de la mayoría del capital sin contar la proporción del capital del cedente, quien además no participa de la votación. En caso de cesión a un tercero se requerirá aprobación unánime de los socios, quienes además tendrán derecho de preferencia. Ratificación del cargo de gerente. En forma unánime los socios deciden ratificar al Sr. MIGUEL ANGEL ZECHIN argentino, nacido el 11 de julio de 1966, casado con Claudia Daniela Zanel, productor agropecuario, con domicilio en Olessio N° 829 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, D.N.I. 17.559.333, como gerente de la sociedad. Reconquista, 15 de Septiembre de 2025.- CORINA SERRICCHIO SECRETARIA.

\$ 2000 549239 Sep. 23

MARK & SOFT SAS

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 18 de Agosto de 2025.

1. Socios: BRUERA, Santiago , D.N.I.: N° 39.815.356, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39815356-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1996, profesión: ingeniero, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Mariano Quiroz 1133 - de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe , el Sr. PELLEGRINI, Ramiro Ariel, DNI N° 41.342.977, CUIT N° 20-41342977-4, argentino, nacido el 09/08/1998, profesión : comerciante , estado civil soltero, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 425 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, y POLITI, Lucas, D.N.I. N° 41.407.599, CUIL/CUIT/CDI N° 20-41407599-2, de nacionalidad argentino, nacido el 23/09/1998, profesión: ingeniero, estado civil soltero, con domicilio en calle Jujuy N° 3160 de la localidad de Rosario, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 12/05/2025.

3. Denominación: MAR & SOFT S.A.S.

4. Domicilio: Islas Malvinas N° 425, de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Servicios informáticos web para la gestión y ventas de entradas para eventos, servicios publicitarios y de marketing y organización de los eventos. 2) Venta de bebidas al por mayor y menor. 3) Desarrollo de software y consultoría en informática y sistemas.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social es de \$3.000.000 (pesos tres millones), representado por 30.000 acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera: Se designa para integrar el órgano de Administración: Administrador Titular: Politi, Lucas, D.N.I. N° 41.407.599y Administrador Suplente: Pellegrini, Ramiro Ariel, D.N.I. N°: 41.342.977

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas de la sociedad.

10. Representación Legal: corresponde al Administrador Titular.

11. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, septiembre de 2025.

\$ 100 549259 Sep. 23

GERAGAST S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N°2 de fecha 07 de Agosto de 2025, celebrada en la ciudad de Firmat, los socios de GERAGAST SRL manifiestan que dicha reunión tiene por objeto tratar la 1 - Comunicación de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 31/07/2025, que habiéndose distribuido dicho contrato de cesión con la anticipación correspondiente, en donde la misma queda establecida que el señor Siliberti Gerard Enrique sociode la empresa en carácter de "Cedente" vende, cede y transfiere a Salvucci Emanuel Pedro, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 26.692.929, CUIT 20-26692929-4, nacido, el día 18 del mes de Agosto del año 1978 , con domicilio real en calle Balcarce N° 1842, de la Ciudad de Chabas, de profesión Comerciante, soltero, en adelante denominado "el cesionario" la totalidad de sus cuotas sociales que posee en la Sociedad que a la fecha son la cantidad de 12.500 cuotas de capital, de MIL PESOS(\$1000.-) cada una, valor nominal; representativas de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000,00-) de capital social,, moción que resulta aprobada por unanimidad. y como punto 2) Renuncia de Socio Gerente y

designación de nuevo socio gerente, que el socio Sr. Siliberti Gerard Enrique, DNI 16.556.384, manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de socio gerente de la sociedad, que venía desarrollando a la fecha y la misma es aceptada de conformidad de forma unánime y posteriormente a esta renuncia, se ofrece el cargo de socio gerente Siliberti Gaston, DNI 41.657.166, quien agradece la designación y acepta en esta acto el cargo propuesto.

RPJEC 20.- Sep.23

GRUPO AXIS S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar dispuesto en los autos caratulados “Grupo Axis S.A.S s/ Constitución de sociedad” Expediente N° 2205 /2024, que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de la 1° Instancia en los Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación del contrato de constitución:

1. Socios: EMILIANO HUGO VERON, argentino, casado, DNI N° 37.571.316, CUIT/CUIL: 20-37571316-1, nacido el 05 de marzo de 1994, domiciliado en Republica de Siria 4071 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante; AYELEN SOLEDAD GARCIA argentino, casada, DNI N° 39.856.208, CUIT N° 27-39856208-7, de profesión comerciante, nacida el 12 de marzo de 1997, domiciliada en calle Roque Saenz Peña 4391 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante;

2. Fecha de constitución: a los 02 días del mes de octubre de 2024.

3. Denominación: “GRUPO AXIS S.A.S.”

4. Domicilio y sede social: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con sede social en calle REPUBLICA DE SIRIA 4071, DPTO 2 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, venta y servicios post ventas de artículos tridimensionales. B. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, venta y servicios post ventas de artículos obtenidos mediante moldeo plástico. C. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, venta y servicios post venta de equipos informáticos, equipos de control numérico (CNC), impresoras 3D, scanners 3D y máquinas de moldeo plástico. D. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de accesorios, repuestos e insumos para equipos informáticos, impresoras 3D, scanners 3D, máquinas de moldeo plástico y todo insumo necesario para la producción de artículos tridimensionales, equipos de control numérico, impresoras 3D y scanners 3D. E. Desarrollo, comercialización, distribución, importación y exportación de software, como así también suministro de servicios de información y formación relacionada con el software. F. Desarrollo, comercialización y venta de diseños CAD tridimensionales, importación y exportación de estos diseños. G. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de artículos, insumos y herramientas destinadas a la producción de alimentos (pastelería), cerámica y manualidades. H. Capacitaciones privadas y públicas sobre manejo de equipos informáticos, impresoras 3D, scanners 3D, moldeo

plástico, softwares y diseño. I. Desarrollo, planificación y participación de exposiciones dedicadas a la comercialización y muestra de artículos tridimensionales, insumos y herramientas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: \$600.000 divididos en 600.000 acciones de \$1, valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas en partes iguales por el Sr. EMILIANO HUGO VERON y la Sra. AYELEN SOLEDAD GARCIA.

8. Administración: La administración estará a cargo de un titular y un suplente, personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al momento de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quien remplazara en caso de ausencia o impedimento del representante. Se designa para integra el órgano de administración que el administrador Titular está a cargo de AYELEN SOLEDAD GARCIA con DNI: 39.856.280 CUIT 27-39856280-7. Domiciliada en Roque Sáenz Peña 4391 Santo Tome departamento La Capital Estado civil: Casada, y administrador suplente: EMILIANO HUGO VERON. DNI: 37.571.316 CUIT: 20-37571316-1. Domiciliado en Republica de Siria 4071 dpto 2 Santa Fe Capital, Estado civil: Casado.

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el de art. 55 LGS.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario

\$ 400 549520 Sep. 23 Sep. 24